



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un empresario a indemnizar con 2.500 euros a una trabajadora por desprestigiarla al decir que estaba simulando la baja médica

El Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real ha **condenado a un empresario a indemnizar con 2.500 euros a una de sus trabajadoras** porque la desprestigió al decir delante de otros empleados, proveedores y clientes que “**está simulando la baja médica**”.

La sentencia condenatoria, disponible en el botón ‘descargar resolución’, considera que **la conducta del jefe vulneró el derecho al honor de la trabajadora** al hacer comentarios y expresiones injuriosas sobre ella, que inciden directamente en su reputación y crédito a nivel social y laboral.

Pues el empresario, [promovido por un estado de rabia o enfado hacia la empleada](#) por el hecho de haber tenido que contratar a otra persona en su lugar cuando inició la baja, intentó desacreditarla cuestionando delante de amigos y conocidos de la trabajadora que “no estaba tan enferma como para no

ir a trabajar”.



(Imagen: E&J)

Los hechos

La trabajadora indemnizada prestaba servicios como dependiente en una ferretería de Ciudad Real, pero inició un per ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |